CONTRATO U.O.C. Nº 20/2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/16 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - 2DO LLAMADO. ID Nº: 304.007 suscrito con la empresa DOCUNET S.A.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)** con **RUC Nº 80082365-6**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Sr. Ministro GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad **N° 330.184**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, por una parte, y por la otra parte la firma **DOCUNET S.A.** con **RUC** Nº **80027414-8**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco c/ Madame Lynch Nº 3850 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay , representada por la **Sra. Graciela Elizabeth Arias Villalba**, con Cédula de Identidad Nº **2.057.866**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante a través de la Resolución MTESS Nº 699/16 del 25 de octubre de 2016, dictada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/16 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – 2DO LLAMADO,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: *OBJETO*

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS"**, específicamente para el **LOTE Nº 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS DE LA MARCA XEROX**.----------

CLAUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO*

2.1. Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445-992

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor y demás documentos complementarios (si hubieren);

(e) La Resolución de adjudicación N° 699/16 de fecha 25 de octubre de 2016, emitida por la Máxima Autoridad, y su respectiva notificación;

(f) Las garantías emitidas a favor de la Convocante.-

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **240**, Objetos del Gasto específico: **"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto máximo a contratar de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).----------

Las partidas presupuestarias para el presente Ejercicio Fiscal 2016 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ampliación Presupuestaria. Las partidas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 se encuentran sujetas a aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2016	1	001	00	00	240	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	30	1	99	1.790.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **304.007**.----------

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Desunet S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro
S. S. 148591

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445-992

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN***

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/16 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – 2DO LLAMADO**, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**. La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS Nº 699/16 de fecha 25 de octubre de 2016.----------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS***

5.1. Conforme al Anexo Nº 2 Cuadro de Adjudicación:

LOTE Nº 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS DE LA MARCA XEROX

Ítem	Código Catalogo	Descripción	MARCA	Procedencia	Cantidad	Unidad De Medida	Precio Unitario IVA Incluido (Gs.)
1.1	81111812-002	Conjunto Fusor para Impresoras	XEROX	EE.UU.	1	UNIDAD	1.490.000
1.2	81111812-002	Mantenimiento Preventivo	DOCUNET	NACIONAL	1	UNIDAD	300.000
TOTAL LOTE N° 1							**1.790.000**

MONTO MÍNIMO A CONTRATAR: Gs. 10.000.000.-

MONTO MÁXIMO A CONTRATAR: Gs. 20.000.000.-

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

C.S. 148592

5.4. Los servicios serán llevados a cabo en las dependencias designadas por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**.----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO***

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde de la firma del mismo, hasta el **31 de Diciembre del 2017.**----------

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS***

7.1. Los servicios deben ser realizados de la forma y dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C de la Carta de Invitación, en la siguiente dependencia: **Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del MTESS**, de 8:00 a 15:00 horas y eventualmente otras localidades dentro de Asunción de acuerdo a las necesidades del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO***

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO***

9.1. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del mismo.----------

9.2. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato; y su validez deberá exceder en 28 (veintiocho) días más la vigencia del contrato.----------

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

CLAUSULA DÉCIMA: ***MULTAS***

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro
G. S. 148590

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445-992

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**.---------

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445-992

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 22 de noviembre de 2016, en tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto; recibiendo cada parte una copia.--------

Lic. Graciela Arias
Abogerada Legal
Docunet S.A.

Sra. GRACIELA ELIZABETH ARIAS VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA **DOCUNET S.A.**

SR. GUILLERMO SOSA FLORES
MINISTRO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445-992